## ACTA COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR
## MINIMA CUANTIA No. MIN-021-0063

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.1.3 del Manual de Contratación, adoptado mediante el Decreto Departamental No. 0810 de 2017 y la Resolución No. 015 del 01 de junio de 2021, mediante la cual se conforma el Comité Asesor y Evaluador para la evaluación de las propuestas presentadas, dentro del proceso de Mínima Cuantía No MIN-021-0063, que tiene por objeto: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE LOS SERVICIOS DE UN OPERADOR DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN MONTAJE Y REALIZACIÓN DEL DÍA DEL SOMBRERO, DÍA DE LA ACHIRA Y DÍA DE LA LECHONA TOLIMENSE ORGANIZADO POR LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DEL TURISMO, UN MOTOR DE DESARROLLO COMPETITIVO Y SOSTENIBLE EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"; Cuyo Presupuesto Oficial es de SETENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($77.030.805,43) M/CTE IVA INCLUIDO.

De acuerdo con el Cronograma del proceso de mínima cuantía No. MIN-021-0063, se procedió al análisis de habilitación y evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo con la lista de oferentes publicada en la plataforma del SECOP II el día (03/06/2021 11:05 AM (UTC-05:00), se presentaron diecisiete (17) propuestas y se presentan en orden de menor a mayor según el valor $ de las mismas así:

| Propuesta No. | PROPONENTE | NIT | Valor total oferta |
|---|---|---|---|
| 16 | SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS | 900.357.983-6 | $11.012.900 |
| 15 | BARRILITO PRODUCCIONES SAS | 809.012.698-7 | $11.079.257 |
| 13 | CUATRO PODER OR SAS | 901.132.402-2 | $11.113.271 |
| 1 | MULTISERVICIOS JOJMA SAS | 900.937.079-8 | $11.219.828 |
| 17 | COMERCIALIZADORA MICHOLIN | 93.401.965-1 | $11.477.500 |
| 12 | OTILIA DEL PILAR MORALES GIRALDO | 65.814.700-8 | $11.652.800 |
| 11 | INVERSIONES Y SUMINISTROS LA VICTORIA | 1.077.862.922-5 | $12.053.179,83 |
| 9 | CARLOS ULLOA MALAVER | 12.108.216-3 | $12.097.180 |
| 3 | FUNDACIÓN PAÍS HUMANO | 900.572.437-3 | $12.183.339 |
| 6 | FUNDACIÓN ABRIENDO CAMINOS | 900.523.724-3 | $12.658.462 |
| 4 | FUNDACIÓN G3 | 900.843.188-8 | $13.065.665 |
| 7 | ASOCIACION COLOMBIA AVANZANDO | 900.387.917-4 | $13.161.281 |
| 10 | ACTIVA LOGISTICA Y EVENTOS | 79.785.302-5 | $13.380.717 |
| 14 | UT ORT-BRAVO 2021 | 900.136.487-2 | $13.751.045 |
| 5 | GLADYS QUIROGA GONZALEZ | 36.162.419-8 | $13.849.815 |
| 2 | GPS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORÍA, LOGÍSTICA Y EVENTOS S.A.S | 900.554.030-3 | $14.632.597 |
| 8 | EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMON SAS | 901.281.435-3 | $15.402.051 |

Se presentaron diecisiete (17) propuestas dentro de los términos y horas establecidos en el cronograma, por lo cual se inicia el proceso de evaluación con las propuestas más económica según su orden en valor.

Así las cosas, se procedió a verificar la propuesta presentada por SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS, identificada con Nit: 900.357.983-6 cuya propuesta según el cierre es de $11.012.900, y por ende la de menor valor.

**REQUISITOS HABILITANTES**

Se realizó el análisis sobre la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes, así: **DOCUMENTACIÓN LEGAL (NUMERAL 6.1)** Se realizó el análisis sobre los requisitos y documentos habilitantes – jurídicos exigidos en la invitación, quedando consignado así:

| PROPONENTE No. 16: SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS Nit. 900.357.983-6 | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| DOCUMENTOS REQUERIDO | CUMPLE | | | CANT. FOLIOS | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | NO APLICA | | |
| 6.1.1 CERTIFICADO CAMARA Y COMERCIO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DIAS CALENDARIO ANTERIORES AL CIERRE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 6.1 DEL DOCUMENTO "ESTUDIOS PREVIOS" | X | | | | |
| 6.1.2 DOCUMENTOS DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTA Y CONTRATAR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NOTA DEL NUMERAL 6.1.2 DEL DOCUMENTO "ESTUDIO PREVIO" | X | | | | |
| 6.1.2. PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS. Fotocopia de la Cédula | X | | | | |
| 6.1.3 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL | | | X | | |
| 6.1.4 ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. | X | | | | |
| 6.1.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. | X | | | | |
| 6.1.6 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD) | X | | | | |
| 6.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD) | X | | | | |
| 6.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (VERIFICACION POR LA ENTIDAD). | X | | | | |
| 6.1.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL (VERIFICACIÓN POR LA ENTIDAD) | X | | | | |
| 6.1.10 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (ANEXO2) | X | | | | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6.2 SE ENCUENTRA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD | X | | | | |

**Observaciones:**

El comité evaluador requirió al proponente para que allegara el CERTIFICADO CONTADORES Lo anterior, teniendo en cuenta que el certificado emitido por la Junta Regional de Contadores del 16 de marzo de 2021, la señora Blanca Nidia Monsalve, no ha cumplido con la obligación de actualizar el registro de contadores. Dicho documento se recibe mediante correo electrónico el día 3 de Junio del 2021 a las 9:37 pm el cual es verificado y aceptado por el comité evaluador.

El comité evaluador requirió al proponente para que allegara el ANEXO 2 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN debidamente diligenciado en el numeral 5 donde señala [Insertar información]. Dicho documento se recibe mediante correo electrónico el día 9 de Junio del 2021 a las 2:57 pm el cual es verificado y aceptado por el comité evaluador.

El comité evaluador requirió al proponente para que allegara el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, el cual no fue cargado a la plataforma del SECOP II de acuerdo al punto 6.1.8 del estudio previo. Dicho documento se recibe mediante correo electrónico el día 9 de Junio del 2021 a las 2:57 pm el cual es verificado y aceptado por el comité evaluador.

El proponente SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS conforme a lo anterior y en relación a los requisitos habilitantes legales del proponente, se concluye que “CUMPLE” con lo exigido en los estudios previos.

**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**
**EXPERIENCIA Estudios previos ítem 6.1.11.1**

Se considerará la experiencia mediante la presentación de máximo TRES (3) certificaciones y/o copias de contratos que se encuentren CELEBRADOS, EJECUTADOS Y LIQUIDADOS, estos deben acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas en los últimos 10 años.

Para validar la experiencia de los contratos celebrados con entidades públicas deberá presentar copia de las certificaciones y/o copias de contratos con acta de liquidación de estos. Para validar la experiencia de los contratos celebrados con entidades públicas deberá presentar copia de los contratos, certificación y acta de liquidación de los mismos.

Para validar la experiencia se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Que al menos UNO (1) debe haber sido celebrado con Entidad Pública.

- Los contratos deberán de estar celebrados, ejecutados y liquidados.

- Las certificaciones que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

- Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso que para el presente proceso equivale a 84.79 SMLMV el cual se calculará con la siguiente tabla:

**Año Salario mínimo mensual**
2021 908.526.00
2020 877.803.00
2019 828,116.00
2018 781,242.00
2017 737,717.00
2016 689,455.00
2015 644,350.00
2014 616,000.00
2013 589,500.00
2012 566,700.00
2011 535,600.00
2010 515,000.00

- Que contengan un objeto igual o afín al presente proceso, entendido como afín los servicios de un operador de apoyo logístico para la organización y/o montaje y/o realización de ferias y/o eventos.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Que el contrato se encuentre celebrado, ejecutado y liquidado.
Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

• El objeto.
• El valor total (indicando adiciones).
• Fecha de inicio.
• Fecha de terminación.
• Entidad Contratante

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma:

- copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor, suscritas por el funcionario competente.

**EXPERIENCIA ACREDITADA POR CUATRO PODER OR SAS:**

| Contrato | Fecha del Contrato | Valor Ejecutado | Entidad | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| 0625 | 03/06/2016 | $63.527.322 | GOBERNACIÒN DEL TOLIMA | **CUMPLE** |
| 1244 | 24/05/2017 | $72.335.000 | SERVISIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL TOLIMA | **CUMPLE** |

**Observaciones:**

Conforme a lo analizado en la propuesta con relación a la Experiencia del proponente, se concluye que el proponente Evaluado**; SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS "CUMPLE"**.

**VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA. (ANEXO 3)**

Una vez verificada la propuesta económica presentada **SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS**, por valor de $11.012.900, se observa que la misma cumple y cuenta con certificado y aclaración por el proponente debido a precio artificialmente bajo, documento que fue allegado a través de correo electrónico el día 9 de Junio

del 2021 a las 2:57 pm, teniendo en cuenta el requerimiento realizado, el cual es verificado y aceptado por el comité evaluador.

**RECOMENDACIÓN:** Dado el análisis de los requisitos habilitantes y calificado el criterio de evaluación en lo económico y técnico, este **COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR** recomienda al Ordenador del Gasto y Ejecutor, como adjudicatario del presente proceso (**MINIMA CUANTIA No. MIN-021-0063**) al proponente **SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS.** – NIT 900.357.983-6**,** toda vez que esta propuesta cumple con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos requeridos por los estudios previos, del sector y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso

Para constancia se firma por quien en ella intervino a los nueve (09) días del mes de junio de 2021.

**JAIRO ALBERTO MORENO MONTALVO**
Director Asuntos Internacionales Industria y Cio
Secretaria Desarrollo Económico
Comité Evaluador
Gobernación del Tolima

**SANDRA LILIANA NUÑEZ M.**
Profesional Universitario
Sec. Desarrollo Económico
Comité Evaluador
Gobernación del Tolima

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/06/2021 03:15:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65785683** y Nombre: **YAIRA ALEJANDRA ROBAYO MEDRANO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **23491293** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de junio de 2021, a las 22:02:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 65785683 |
| Código de Verificación | 657856832106012220228 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

**SORAYA VARGAS PULIDO**
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de junio de 2021, a las 22:01:52, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | NIT |
| No. Identificación | 9013579836 |
| Código de Verificación | 9013579836210601220152 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

**SORAYA VARGAS PULIDO**
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/05/2021 11:28:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **65785683 .**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22781374** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 11:52:19 PM horas del 31/05/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **65785683**

Apellidos y Nombres: **ROBAYO MEDRANO YAIRA ALEJANDRA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 168222377

WEB
22:03:47


Bogotá DC, 01 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAIRA ALEJANDRA ROBAYO MEDRANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 65785683:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO No. 168222359

WEB
22:03:18


Bogotá DC, 01 de junio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SKIP SOLUCIONES Y ENTRETENIMIENTO SAS identificado(a) con NIT número 9013579836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**